



Exp.: 2025/011891
Codi: Q109 U09
Ref.: ACM

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, Y EN LOS INSTITUTOS DEL MUNICIPIO DE ROSES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENDO AL PROGRAMA 5 DEL EJERCICIO 2026.

• Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de octubre de 2025 y publicadas al BOP de Girona número 212 de fecha 6 de noviembre de 2025.

• Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 49.000,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria XX 60 3261 4880000.

El importe máximo que se concederá por entidad será de 10.000,00 €.

En este programa, el importe de la subvención podrá llegar hasta un máximo del 50% del coste de la actividad a subvencionar.

• Procedimiento de concesión

Las subvenciones serán concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

• Plazo para la presentación de solicitudes



Exp.: 2025/011891

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

• **Documentación que hay que presentar**

La solicitud, que se tendrá que presentar por medios electrónicos, mediante la instancia genérica que encontraréis clicando el enlace Instancia genérica, tiene que ir acompañada de los siguientes documentos, de acuerdo con los modelos normalizados que figuran disponibles a la web municipal (www.roses.cat), clicando sobre los siguientes enlaces:

1. Declaraciones y documentación a aportar
2. Memoria de la actividad para la que se solicita la subvención
3. Presupuesto detallado de los gastos de la actividad o proyecto propuesto y de su financiación
4. Declaración de datos fiscales - Autorización de transferencia para pagos de la Tesorería del Ayuntamiento de Roses (en el caso de primera petición, o en caso de modificación de datos)
5. Certificado emitido por el centro educativo donde conste el número de alumnos, curso vigente, empadronados a Roses y matriculados a infantil, primaria o ESO, en la fecha de inicio de la convocatoria.

• **Criterios de valoración y puntuación**

	Puntuación máxima
1. Número de alumnos del centro, curso escolar vigente empadronados a Roses, que consten matriculados a infantil y primaria, o ESO, en la fecha de inicio de la convocatoria de subvención.	70 puntos
0,12 puntos por alumno, hasta un máximo de 70 puntos	
2. El proyecto propuesto	30 puntos



Exp.: 2025/011891

Se valorará la calidad y claridad del proyecto y las características de las actividades.	
2.1. La calidad y la claridad	5 puntos
Los objetivos del proyecto están bien definidos y argumentados hasta 2,5 puntos	
Las actividades están bien definidas y argumentadas, hasta 2,5 puntos	
2.2. Características de las actividades	25 puntos
2.2.1. Actividades de conocimiento del patrimonio y/o de acercamiento al entorno municipal, social, natural, cultural, histórico,... que tengan como objetivo principal complementar/reforzar los aprendizajes curriculares y educativos de los alumnos, 1 punto por cada grupo clase que participe, hasta un máximo de 8 puntos.	
2.2.2. Actividades que tengan por objetivo principal favorecer la convivencia, cohesión e integración de grupo fuera del entorno escolar, 1 punto por cada grupo clase que participe, hasta un máximo de 8 puntos.	
2.2.3. Programas educativos de carácter transversal que contribuyan al desarrollo integral del alumno (de educación por la salud, ambiental, educación por la convivencia, por el uso de las nuevas tecnologías,...), 2 puntos por cada programa desarrollado, hasta un máximo de 6 puntos.	
2.2.4. Actividades puntuales: charlas, conferencias, coloquios, jornadas, etc... dirigidas a los alumnos y/o sus familias, 0,5 puntos por cada actividad diferente, hasta un máximo de 3 puntos.	

- **Pago**

Para facilitar la financiación de las actuaciones inherentes a las subvenciones previstas en este programa se realizará un pago anticipado del 50% del importe concedido con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. El pago del 50% restante se realizará una vez justificada la realización de la actividad, con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

- **Otra información**



Exp.: 2025/011891

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder en las Bases reguladoras específicas de esta convocatoria, donde podréis encontrar, entre otros, la información sobre:

1. Objeto de la convocatoria
2. Beneficiarios
3. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
4. Plazo de resolución y notificación
5. Reformulación de las solicitudes
6. Recursos
7. Criterios de valoración

• **Plazo y forma de justificación**

Los beneficiarios tendrán que presentar al Registro General de Entrada del Ayuntamiento la cuenta justificativa de la subvención, de acuerdo con los modelos normalizados disponibles a la web del Ayuntamiento, en el plazo de dos meses desde el acabado de la actividad y, en todo caso, como máximo el 28 de febrero del ejercicio siguiente.

La justificación se realizará mediante la presentación de:

- Cuenta justificativa simplificada para subvenciones concedidas por importe igual o inferior a 5.000 €.
- Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto por subvenciones concedidas por un importe superior a 5.000 € o bien de cualquier cuantía en el caso de ser persona física el beneficiario.

Clicáis sobre los siguientes enlaces para acceder a la documentación:

1. Declaraciones y documentación a aportar (J1)
2. Memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto (J2)
3. Cuenta justificativa de los gastos y los ingresos realizados (J3)



Ajuntament de Roses
www.roses.cat

Exp.: **2025/011891**

4. Relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto (J4)

